



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022-00029** 00

PREVIO a reconocer personería jurídica al abogado **CÉSAR ALBERTO GARZÓN NAVAS** como apoderado judicial de la parte actora, se requiere a la entidad demandante para que se sirva allegar su Certificado de Existencia y Representación Legal, ya que el documento que se adjuntó junto el poder, es un Certificado de Inscripción de Documentos y allí no se observa que la señora **EDNA GIOVANNA LEAÑO HERRERA**, sea la representante legal del extremo activo (PDF 10 – C1).

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPINA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.40 hoy, 3 de octubre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e97d158aae336d28de131b8100c720c1673c6d19b9ce7e2b0f65cd4dbe4c47b**
Documento generado en 30/09/2022 10:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>